

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° _____ / 4083

Sección 1era.

LA CISTERNA, 25 OCT. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldías, Artículo N° 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decreto Alcaldicio N° 2754/2010, N° 3166/2010 y N° 3728/2010, que autorizaron la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2010.
- 2.- Los Memorando N° 283, N° 343 y N° 379 todos del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES		HORAS	AL 25%	HORAS	AL 50%
LUIS MATTHIES ALVAREZ	(JULIO)	25:00	31:15	02:00	02:30
	(AGOSTO)	29:00	36:15	02:00	02:30
	(SEPTIEMBRE)	16:00	20:00		
EMERSON ORELLANA LEIVA	(JULIO)	12:00	15:00	29:00	43:30
	(AGOSTO)	37:00	46:15	27:00	40:30
	(SEPTIEMBRE)	26:00	32:30	39:00	58:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
 JEFE DE GABINETE
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.NSS.Csr.-